



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: NEGATORIA SERVIDUMBRE

Rad.: 158374089001- 2021-0008-00

DTE: MARTIN CANO CIFUENTES Y OTROS

DDO: LEIDY GIRLEZA CANO GARCIA

Tuta, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se recibe escrito del señor FRED GUSTAVO MANRIQUE ABRIL a través de apoderado judicial, dentro del término legal, y como quiera que se observa del email que esta no fue compartida a los intervinientes, se dispone por secretaría dar traslado de la contestación de la demanda y excepciones a cada uno de ellos, para su pronunciamiento si lo consideran pertinente.

Se requiere al profesional del derecho a efectos de que se debe dar cumplimiento a la lealtad procesal en cuanto a que en virtud de la Ley 2213 de 2022, los documentos se deben compartir a las partes para el conocimiento oportunamente.

Reconocer personería al doctor PEDRO HUMBERTO VARGAS GOMEZ, con Tarjeta Profesional No. 158.234 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor FRED GUSTAVO MANRIQUE ABRIL, para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 013 hoy cinco (5) de mayo de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm